

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



PREVENCIÓN EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ACTIVIDAD GRATUITA

CURSO EN LÍNEA

Limitado a 3,000 espacios

FECHA:

Del 24 de febrero al 7 de marzo de 2025

REGISTRO EN LÍNEA:

del miércoles

al jueves

12

de febrero

11:00 horas

13

de febrero

18:00 horas

(o antes, de cubrirse el cupo.)

<https://www.te.gob.mx/formulario/registro/gen/2450>

MATRÍCULAS Y CONTRASEÑAS

envío el viernes, 21 de febrero de 2025, del correo: arcelia.lugo@te.gob.mx

Si tiene algún problema al querer realizar su registro favor de escribir a cualquiera de los siguientes correos
marisol.jimenezm@te.gob.mx; tania.najerah@te.gob.mx
y arcelia.lugo@te.gob.mx

PREVENCIÓN EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MODALIDAD A DISTANCIA

OBJETIVO

Al finalizar el curso, las y los participantes identificarán la importancia de la correcta actuación y ejercicio de funciones de las y los servidores públicos en materia electoral y equidad en la contienda, así como cuáles son los delitos electorales en los que pueden incurrir las y los servidores públicos y sus sanciones.



PERFIL DE INGRESO

Dirigido a las y los funcionarios de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, militantes de los partidos políticos, así como a la ciudadanía en general interesada en la materia electoral.



EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las y los participantes presentarán las actividades de aprendizaje y examen final correspondientes. Para acreditar el curso y el obtener la constancia correspondiente deberán obtener una calificación final de 80 (8.0).



MAYORES INFORMES:

Escuela Judicial Electoral
Dr. Miguel Ángel Sánchez Vieyra,
Director de Capacitación Externa
e-mail: miguel.sanchez@te.gob.mx

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este programa es de estudio independiente por lo que se sugiere la dedicación de 4 horas semanales.*

*La duración total del curso es de 2 semanas (40 horas).



TEMARIO

- Autoridades electorales.
- Proceso electoral.
- Delitos electorales cometidos por servidoras y servidores públicos.
- Imparcialidad y equidad en la contienda electoral.
- Denuncia de delitos electorales ante la FEPADE.